

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS No. GAC-002-20** para mantener el esquema de soporte funcional SAP 6.0 de la herramienta implementada por ColvateL S.A bajo el aplicativo. Los servicios de soporte funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e Inventarios (MM), Ventas y Distribución (SD) Basic y ABAP. Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.

## PRESENTACIÓN

Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos COLVATEL S.A. E.S.P, en adelante COLVATEL es una sociedad comercial por acciones constituida como Empresa de Servicios Públicos de carácter mixto, cuya organización y funcionamiento se rige por sus estatutos sociales, la Ley 1341 de 2009 y en lo no dispuesto en ella, por el Código de Comercio.

COLVATEL S.A. E.S.P. tiene por objeto social "A. La prestación y comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones, y cualquier tecnología informática y de comunicaciones (TIC'S), con cubrimiento local, nacional e internacional, con o sin utilización del espectro radioeléctrico, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aplicables, comprendiendo entre otros pero sin limitarse a ellos, servicios de conectividad, servicios de valor agregado, telemáticos, teleservicios, servicios portadores, servicios de telefonía pública básica conmutada y telefonía de larga distancia nacional e internacional. B. Servicios de entretenimiento y contenido, servicios móviles e inalámbricos en general. C. Outsourcing e integración de servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera, comercial y operativa y en general, aquellas relacionadas con soluciones tecnológicas. D. Prestación de servicios de tercerización BPO (Business Process Outsourcing), ITO (Information Technology Outsourcing) y KPO (Knowledge Process Outsourcing). E. La explotación profesional industrial y comercial de diseño, configuración, planeación, construcción, suministro, instalación, mantenimiento, operación, soporte, gestión e interventoría de redes de telecomunicaciones, entre ellas, redes móviles, satelitales e inalámbricas, de fibra óptica y cobre, y otras como redes de semaforización, de señalización vial, física y electrónica, de telemetría, eléctricas, para sistemas de seguridad, videovigilancia y alarmas. F. La construcción de obras civiles requeridas para los diferentes tipos de redes y soluciones tecnológicas o telemáticas. G. Suministro, alistamiento, montaje y mantenimiento de antenas, equipos repetidores y torres en general. H. Compra, importación, exportación, distribución, suministro, arrendamiento y venta de equipos de cómputo, de comunicaciones, equipos de oficina, audiovisuales, hardware en general y mobiliario necesario para la prestación de servicios de integración. I. suministro, implementación y mantenimiento de soluciones de seguridad informática, de sistemas de información, software y licencias de uso de cualquier clase de productos, bienes o servicios asociados a la tecnología informática y de comunicaciones. J. Implementación de centro de cómputo y datacenter, de call y contact center y prestación de otros servicios ofimáticos. K. Análisis, desarrollo, prestación y administración de aplicaciones de procesamiento electrónico, almacenamiento, captura, microfilmación y mantenimiento de datos e información. L. Servicios de administración de documentación, alistamiento, organización, reconstrucción, desinfección, digitación, digitalización, microfilmación, custodia, transporte,

*captura de imágenes, copiado e impresión masiva de documentos. M. Prestación de servicios logísticos, administración logística, almacenamiento y custodia de mercancía, control de inventarios, transporte y distribución física para empresas del sector de las TIC's. N. Desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para facturación, recaudo electrónico, administración, procesamiento y control de recaudos, tasas, impuestos y contribuciones y en general, para todo tipo de rentas. O. Prestación de servicios digitales, tecnológicos y afines bajo cualquier modalidad. P. Prestación de servicios de gerencia de proyectos, asistencia técnica, capacitación, asesoría y consultoría en informática y telecomunicaciones. Q. Formación, entrenamiento y capacitación en TIC's. Igualmente en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: A. Comprar, vender, alquilar o tomar en concesión, los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo normal del objeto social. B. Comprar, vender, importar, exportar, adquirir u obtener a cualquier título y utilizar toda clase de bienes y servicios relacionados con su objeto social. C. Celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, concesión, usufructo y anticresis sobre inmuebles. D. Constituir y aceptar prendas o hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto de las operaciones relacionadas con su objeto social, y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles. E. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualquier otro título valor. F. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones, o cuotas sociales. G. Celebrar toda clase de negocios, actos o contratos conducentes a la realización de los fines sociales o que complementen su objeto principal. H. Participar en toda clase de procesos de selección de contratistas, incluyendo licitaciones, invitaciones y concursos públicos o privados, en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes. I. Adquirir, registrar, usar, tomar en concesión y enajenar patentes, invenciones, procedimientos, marcas y nombres industriales y/o comerciales relativos al establecimiento de comercio o a la sociedad. De igual forma podrá adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y celebrar toda clase de negocios sobre los mismos. El desarrollo del objeto social de la compañía y la realización de todos los aspectos complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado. La sociedad no deberá constituirse en garante de obligaciones en las cuales no tuviere intereses, siendo de cargo de la Junta Directiva calificar si la sociedad tiene dicho interés o no lo tiene."*

En desarrollo de su objeto social, COLVATEL está interesado en recibir ofertas **para mantener el esquema de soporte funcional SAP 6.0 de la herramienta implementada por ColvateL S.A bajo el aplicativo. Los servicios de soporte funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e inventarios (MM), Ventas y distribución (SD) basic y ABAP. Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.** Con el fin de alcanzar este propósito, presenta a todos los interesados en presentar ofertas, los términos y condiciones mediante los cuales COLVATEL escogerá la oferta que mejor satisfaga sus intereses.

COLVATEL agradece el interés de todas las empresas participantes en la presente convocatoria, y a la vez los invita a que consulten detenidamente los términos que a continuación se describen, para que, si existieren dudas, inquietudes, aclaraciones o correcciones a la presente invitación, las hagan saber en la debida oportunidad, lo cual, sin duda alguna, redundará en la determinación de un escenario claro y transparente para todos los oferentes.

## CAPITULO 1 CONDICIONES GENERALES

### 1. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Consiste en recibir ofertas para mantener el esquema de soporte funcional SAP 6.0 de la herramienta implementada por ColvateL S.A bajo el aplicativo. Los servicios de soporte funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e inventarios (MM), Ventas y distribución (SD) basic y ABAP. **Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.**

#### 1.1. RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, atiendan las siguientes recomendaciones:

- a. Verificar que no estén incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para contratar con una empresa estatal, acorde con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 128 de 1976.
- b. Examinar rigurosamente el contenido de la presente invitación y de los documentos que hacen parte de la misma, con el fin de que su oferta se ajuste a la totalidad de los requerimientos, teniendo en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y formarán parte integral del contrato que se suscriba.
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en esta invitación, según corresponda.
- d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos fijados en esta invitación.
- e. Suministrar toda la información requerida en la presente invitación.
- f. Analizar en su integridad y detenidamente el contenido de la presente invitación, a fin de determinar si existen aspectos que requieran aclaración, precisión o complementación, las cuales deberán solicitarse por escrito al correo electrónico o dirección indicada en la presente invitación.

- g. Las ofertas, los comunicados formales, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso de selección se hará en idioma español
- h. Cumplir el cronograma establecido en la presente invitación.
- i. Suscribir los anexos de la presente invitación. Dichos anexos deberá ser diligenciado por el oferente incorporando los datos solicitados, sin que los mismos sean modificados.
- j. Presentada la oferta no se permitirá el retiro de los documentos escritos o su posterior incorporación, salvo que hayan sido expresamente requeridos por **COLVATEL**. Si hubiese enmendaduras, únicamente serán consideradas si vienen expresamente refrendadas.
- k. No podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente hayan participado en el diseño o estructuración del presente documento bien sea, directamente o a través de terceros.
- l. Presentar sus ofertas en dos (2) juegos, original y copia, con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

## 1.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta invitación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas bajo las leyes de la República de Colombia, de manera individual o a través de las figuras de Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de colaboración empresarial, cuyo objeto social le permita atender y ejecutar objeto de la presente invitación. Los oferentes deberán cumplir la capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar a cabalidad el contrato y todos los requisitos exigidos en los presentes invitación.

## 1.3 MONEDA

Para los efectos de esta invitación, todas las ofertas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana, esto es, el peso colombiano y todos los precios deberán plantearse sin el Impuesto al Valor Agregado IVA. Por su parte el valor del IVA deberá indicarse por separado, especificando la tarifa que le aplique según corresponda a los bienes y servicios objeto de la invitación.

## 1.4. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En consideración a la naturaleza jurídica de COLVATEL E.S.P S.A, como sociedad de servicios públicos mixta del orden Distrital, con participación estatal inferior al 90% sus actos y contratos se someten al derecho privado de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la ley 1341 de 2009. No obstante, observa los principios de la contratación pública, función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

LEY 1341 de 2009 "**Artículo 55. Régimen jurídico de los proveedores de redes y servicios de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.** Los actos y los contratos, incluidos los relativos a su régimen laboral y las operaciones de crédito de los proveedores de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cualquiera que sea su naturaleza, sin importar la composición de su capital, se regirán por las normas del derecho privado."

LEY 1150 de 2007 "**Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

### 1.5. PRESUPUESTO

Para la contratación del objeto de la presente invitación, colvatec destinara un presupuesto de acuerdo a la duración del contrato.

### 1.6. VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de validez de las ofertas deberá ser como mínimo de sesenta (60) días calendario, contado desde la fecha límite para entregar las ofertas. Cualquier término de validez inferior a este, se tendrá por no escrito y se asumirá el establecido en este numeral.

### 1.7. INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS.

La información contenida en este documento, sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a la presente invitación privada de ofertas.

### 1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y MEDIO
Envío de invitación privada de Ofertas	2/01/2020 mediante correo electrónico
Recepción solicitudes de aclaración	Hasta 08/01/2020 a las 4:00 Pm medio físico o a los correos electrónicos <a href="mailto:aromero@colvatec.com">aromero@colvatec.com</a> o <a href="mailto:compras@colvatec.com">compras@colvatec.com</a>
Respuesta a las solicitudes de aclaración.	Hasta el 10/01/2020 mediante correo electrónico
Recepción de ofertas en medio <b>físico y anexos.</b>	15/01/2020 hasta las 4:00 PM Diag. 23K No 96F 62 – Int 2 Recepción.
Análisis de las ofertas presentadas y solicitud de aclaración a las mismas por parte de <b>COLVATEC.</b>	Desde el 16/01/2020 hasta el 20/01/20.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA, HORA Y MEDIO</b>
Respuesta de los oferentes a la solicitud de aclaraciones a las ofertas requeridas por COLVATEL.	17/01/2020 hasta las 4:00pm, mediante correo electrónico dirigido a <a href="mailto:aromero@colvateel.com">aromero@colvateel.com</a> o <a href="mailto:compras@colvateel.com">compras@colvateel.com</a>
Etapas de Negociación	22/01/2020 de manera presencial en las instalaciones de <b>COLVATEL</b> , ubicada en la DG 23 K N 96F 62 Int.2 Hora (según se programe)
Selección del oferente.	23/01/2020 mediante correo electrónico.

COLVATEL podrá modificar cualquiera de las fechas arriba señaladas, y todas aquellas fechas posteriores a la que sufra la modificación se reajustarán automáticamente en igual número de días hábiles y de tal hecho serán oportunamente informados todos los oferentes mediante adenda.

### **1.9 PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

El plazo para la presentación de las ofertas será el día 15/01/2020 hasta las 4:00 p.m. en la recepción de COLVATEL, ubicada en la diagonal 23K No. 96F – 62 Interior 2, piso 1, Parque Empresarial la Cofradía, de la ciudad de Bogotá D.C.

Las ofertas presentadas en una hora posterior a la aquí indicada y/o en lugar distinto al establecido, no serán analizadas por parte de COLVATEL, teniéndose por no presentada.

No se aceptarán ofertas enviadas vía fax ni correo electrónico.

### **1.10 PLAZO PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA**

Desde el momento del cierre de recibo de ofertas y hasta el día anterior a la notificación de los resultados, COLVATEL adelantará las evaluaciones jurídica, técnica y financiera y en desarrollo de las mismas podrá solicitar a los proponentes el envío de documentación incompleta, así como las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

### **1.11 TÉRMINO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Una vez se notifique a los diferentes oferentes de la oferta seleccionada por correo electrónico, se adelantarán los trámites para la suscripción del contrato respectivo.

## 1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, será de 12 meses, contado a partir de la fecha de aprobación de las pólizas exigidas en el contrato.

## CAPITULO 2 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

### 2.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se entregarán en original y una (1) copia y ambos ejemplares deberán contener la totalidad de los documentos exigidos, en idioma español, sin tachaduras, enmiendas o borrones, en carpetas legajadoras, presentando en forma clara y precisa cada uno de los datos solicitados y anexando todos los documentos que sean requisitos indispensables para su estudio; cualquier enmendadura que contenga la oferta deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma oferta.

Las ofertas deberán suscribirse por el representante legal o apoderado de la sociedad, consorcio o unión temporal, quien deberá acreditar en legal forma que cuenta con las facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la empresa o empresas, en cuantía igual o superior al valor de la oferta.

La carta de presentación de la oferta deberá contener el nombre de contacto del oferente, su dirección, correo electrónico para aclaraciones, contacto, números de teléfono fijo, celular y fax.

No se admitirán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación; tampoco se podrá solicitar a los oferentes variación alguna en los términos de la oferta, lo cual no obsta para que con posterioridad al cierre del término para presentar las ofertas, se soliciten las aclaraciones pertinentes.

Todos los gastos en que incurra para la preparación y presentación de la oferta serán por cuenta del oferente.

Las ofertas podrán versar sobre uno, varios o la totalidad de los ítems relacionados en el Anexo No. 05 "Anexo Técnico". No obstante, cualquiera que sea la opción elegida por el oferente, siempre deberá ajustarse a la CANTIDAD que para cada ítem se encuentra definida en el citado Anexo.

## **2.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA**

### **2.2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS**

#### **2.2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

la carta de presentación de la oferta deberá estar suscrita por el representante legal y deberá contener la información solicitada en el Anexo No. 01

En caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal o cualquiera de las figuras de colaboración empresarial, la Carta de Presentación deberá ser presentada y suscrita por el Representante Legal del Consorcio o la Unión Temporal y a ella habrá de adjuntarse copia del documento de constitución del Consorcio o de la Unión Temporal.

#### **2.2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**

Los oferentes deberán adjuntar a su oferta, Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.

Si de la lectura de dicho certificado se evidenciare que el representante legal de la persona jurídica no cuenta con las facultades suficientes para presentar la oferta, deberá anexarse el acta de la Junta Directiva, Consejo de Administración o su equivalente del máximo órgano de la Alta Dirección en la que conste la decisión de autorizar la presentación de la oferta, suscripción del contrato y posterior prestación de los servicios acorde a la misma, en caso de resultar elegida.

Adicionalmente se tendrá en cuenta, entre otros aspectos los siguientes:

- a. Que el objeto social le permita presentar la oferta y celebrar el contrato.
- b. La constitución y registro de la sociedad oferente, no debe ser inferior a dos (2) años de antigüedad, a la fecha en que sea presentada la oferta.
- c. Si conforme a la Ley, la ejecución de la actividad objeto de contratación a través del proceso de Solicitud Privada de Oferta, demandare determinada habilitación legal, concesión o permiso, al momento de presentación de la oferta se deberá contar con la misma.
- d. Todo cambio que se produzca respecto de la sociedad, con posterioridad a la presentación de la oferta deberá ser informado a COLVATEL.

#### **2.2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán constituir a su costa y a favor de COLVATEL, por conducto de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, una póliza de seguros que ampare la seriedad de la oferta, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la misma, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA y los demás costos directos o indirectos que se causen.

El término de vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses, contados desde la fecha límite para la entrega de las ofertas indicada en el cronograma de la presente invitación. La garantía de seriedad deberá acompañarse de su recibo original de pago, el cual hará parte integral de la oferta y será expedida en el formato correspondiente a entidades particulares. En todo caso no expirará la cobertura por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

La garantía de seriedad se hará efectiva por COLVATEL, frente a la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes causales:

- i) Cuando el oferente seleccionado no cumpla con las especificaciones y características de su propuesta.
- ii) Cuando el oferente seleccionado se niegue a suscribir el contrato respectivo.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la invitación, los oferentes ampliarán la vigencia de la póliza por un término igual al inicialmente establecido en el inciso segundo de este numeral, más el plazo de la prórroga, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al envío de la solicitud por parte de COLVATEL, so pena de rechazo de la oferta.

En el evento en que la garantía de seriedad presentada contenga errores o inexactitudes, o no se presente el original de la misma junto con la certificación de pago total, se solicitará su corrección para lo cual se otorgará un plazo de dos (2) días. Si venciere este plazo sin que se subsanen las deficiencias de la póliza, se rechazará la oferta.

Si por cualquier razón no pudiere hacerse efectiva la garantía de seriedad de la oferta COLVATEL, podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la oferta del oferente, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las exigencias contenidas en la presente invitación.

#### **2.2.1.4 DOCUMENTOS CONFIDENCIALES**

En el evento en que el oferente remita junto con su oferta, información que considere confidencial o privada, deberá advertir tal situación en la carta de presentación de la oferta, al tiempo que citará la norma en que se apoya dicha confidencialidad. Adicionalmente entregará en sobre separado la información considerada confidencial.

#### **2.2.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Las ofertas deberán incluir la certificación original expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, Unión Temporal o Consorcio, cuando la ley así lo exija, o en su defecto, por el representante legal, en la que conste que la empresa ha realizado el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y ha efectuado los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

### **2.2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Las ofertas deberán acompañarse los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales expedidos por las Entidades respectiva, respecto de la empresa o empresas oferentes, así como de su(s) representante(s) legal(es), según se trate si la oferta es presentada por una sola empresa, o un consorcio o unión temporal.

### **2.2.1.7 ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE APODERADO GENERAL O ESPECIAL, SEGÚN CORRESPONDA**

Cuando se obre en ejercicio de poder especial, es necesario que en el mismo se exprese concretamente que se otorga la facultad de participar en la contratación, suscribir el contrato o contratos que de ella se deriven, para su ejecución, representación judicial y extrajudicial, por lo menos por el término del contrato y un (1) año más.

Si la oferta es presentada a través de apoderado general, este deberá acreditar su calidad mediante la inscripción de dicho mandato en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la que tenga su domicilio principal la empresa oferente, o anexando copia simple de la escritura pública mediante la cual se confirió el poder general, junto con el **original** del certificado de vigencia de dicho poder expedido por la notaría en la que fue otorgado.

La Compañía se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

### **2.2.1.8 OTROS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA.**

Los oferentes personas naturales nacionales, deberán adjuntar fotocopia del documento de identificación ampliado al 150%, acompañado de la hoja de vida en donde se certifique experiencia relacionada y se adjunte fotocopia de tarjeta profesional en caso que aplique.

## **2.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO**

### **2.2.2.1. OFERTA ECONÓMICA**

Las ofertas económicas serán presentadas impresas empleando para ello el formato contenido en el Anexo No.04 "Oferta Economica" Los precios propuestos deberán estar indicados en pesos colombianos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Asimismo, los oferentes entregarán un archivo de Excel en CD-R con la información de los detalles y características técnicas requeridas en la sección A 3.2. de la presente invitación relacionada con las "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE FUNCIONAL SAP 6.0.", el cual debe incluir todos los costos, utilidades, impuestos, imprevistos y

demás gastos necesarios para la ejecución del contrato.

El valor por el alquiler de los bienes deberá ser cotizado bajo el sistema de precios unitarios fijos; y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato a celebrar.

Será de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios por ítem y/o totales en su oferta, debiendo asumir enteramente los mayores costos e incluso, las pérdidas que se llegaren a generar por tales yerros.

Los costos y gastos de adquisición de los bienes y cualquier otro necesario para la consecución de los mismos, corren por cuenta del proponente y deberán incluirse en el valor de la oferta.

De todo pago o abono en cuenta, **COLVATEL** hará las retenciones de Ley a que haya lugar.

En atención a que el contrato se ejecutará mediante la administración de un cupo de recursos económicos asignado al mismo, las siguientes son las Condiciones Financieras Generales de Contratación que regirán la presente Solicitud Privada de Ofertas, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

#### **2.2.2.2. IMPUESTOS**

El oferente deberá discriminar con exactitud el precio correspondiente de su oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, indicando la base sobre la cual se liquida de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA y se cause dicho impuesto, **COLVATEL** lo considerará incluido en el valor de los bienes y servicios relacionados en la oferta.

Los porcentajes de retenciones a título de impuestos se determinarán de conformidad con la normatividad vigente, para lo cual mar el oferente seleccionado informará el régimen al que pertenece.

#### **2.2.3 REQUISITOS CUALITATIVOS**

##### **2.2.3.1 CERTIFICACIONES**

Adjunto a las ofertas deberán acompañar certificaciones expedidas por el oferente en el que indique que está en capacidad de suministrar las cantidades y referencias requeridas por COLVATEL, que aseguren la correcta ejecución del contrato a celebrarse.

##### **2.2.3.2 CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO**

Para el efecto, todos los oferentes deberán presentar dos (2) certificaciones en las que conste que dentro de los últimos cinco (5) años han celebrado por lo menos tres (3) contratos de objeto relacionado en la presente invitación y valor igual o superior al de la oferta presentada, con

indicación del número del contrato, objeto, duración, valor y en las que conste el cumplimiento del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación.

COLVATEL se reserva el derecho de verificar con las empresas certificadoras el contenido de la información suministrada por los oferentes.

Las certificaciones incluirán: Nombre de la entidad contratante, nombre de la empresa contratista, objeto del contrato, valor final del contrato, plazo de ejecución, fecha de inicio, fecha de terminación y nivel de cumplimiento.

La información antes relacionada, podrá reemplazarse con la siguiente información:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación de la empresa oferente, adjuntando copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento equivalente que se haya previsto en el contrato.
- La fecha de terminación del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento equivalente que se haya previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación suscrita por las partes contratantes.

Si a partir de los documentos soportes de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos, como tampoco para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo gravedad de juramento.

#### **2.2.4 DOCUMENTOS FINANCIEROS**

A la oferta deberán adjuntarse los siguientes documentos de carácter financieros:

1. Estados Financieros comparativos de 2017-2018 firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando este último se exija por ley).
2. Notas a los estados financieros de los mismos periodos.
3. Flujo de caja proyectado para el año 2020
4. Declaración de renta de los dos últimos años.
5. RUT
6. Dos (2) Certificaciones de proveedores
7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, del régimen tributario de la Empresa.

### **CAPITULO 3**

## **PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS**

### **3.1 INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTAS**

La presente invitación será remitida por correo electrónico a los diferentes empresas registradas en la base de datos de COLVATEL, que tengan dentro de su objeto social los servicios y bienes objeto de la presente invitación.

### **3.2 LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas serán radicadas en la recepción de COLVATEL, ubicada en la diagonal 23K No. 96F – 62 Interior 2, piso 1, Parque Empresarial la Cofradía, de la ciudad de Bogotá D.C. hasta las 4:00 p.m. de la fecha límite para la entrega de ofertas establecido en el cronograma y deberán dirigirse a nombre de jefatura de compras de COLVATEL, Señor Alex Orlando Romero Clavijo.

El área de correspondencia de COLVATEL hará constar en recibo entregado a la persona que radique la oferta, la fecha y hora de presentación. Las ofertas que sean radicadas después de la hora y fecha límite no serán estudiadas.

COLVATEL podrá solicitar aclaraciones a los oferentes durante todo el período de evaluación de las ofertas, sin que las respuestas obtenidas incluyan expresa o tácitamente una modificación de la oferta. Si se llegare a presentar alguna de estas situaciones, se rechazará la oferta.

Los oferentes deberán suministrar las aclaraciones requeridas en un plazo máximo de dos (2) días calendario contados desde la fecha de la solicitud, so pena de rechazo de la respectiva oferta.

### **3.3 APERTURA Y CIERRE DEL TÉRMINO PARA RECIBIR OFERTAS**

La presente invitación se abrirá y cerrará en las oficinas de COLVATEL, de acuerdo al cronograma establecido en esta invitación.

### **3.4 PRÓRROGA DEL CIERRE DEL TÉRMINO PARA RECIBIR OFERTAS**

En aquellos eventos en que COLVATEL lo considere necesario, se reservará el derecho de prorrogar el término para recibir ofertas, hasta por un período de treinta (30) días calendario.

Si fuese necesario aplicar esta facultad, COLVATEL informará de tal hecho por correo electrónico a las mismas empresas a quienes remitió la invitación privada de ofertas.

### 3.5 RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas que incurran en una cualquiera de las siguientes causales, serán rechazadas de plano:

1. Cuando el oferente haya entregado extemporáneamente la oferta
2. No adjuntar la Carta de Presentación de la Oferta.
3. No suscribir la Carta de Presentación de la Oferta.
4. No presentar los documentos originales de la póliza de seriedad de la oferta y su constancia de pago.
5. Por la no ampliación del término de vigencia de la garantía, cuando así se requiera como consecuencia de la extensión del plazo de la invitación.
6. La participación de un proponente individual o integrante de una estructura plural que haya presentado propuesta, participe en más de una propuesta en el presente proceso individualmente o a través de otras formas asociativas, o a través de su matriz o sociedades controladas por su matriz, o a través de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales, o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, o a través de sus cónyuges o compañeros permanentes (si los proponentes o sus miembros fuesen personas naturales).
7. La participación simultánea directa o indirectamente en más de una oferta dentro de la presente invitación.
8. No adjuntar la oferta económica.
9. No suscribir la oferta económica.
10. No adjuntar la oferta en dos (2) ejemplares
11. No adjuntar los anexos solicitados en disco compacto grabable (CD-R)
12. Cuando se evidencie inconsistencia o inexactitud en la información presentada en los documentos que acrediten factores de evaluación, incluso si tales inconsistencias o inexactitudes obran en documentos que exceden los requisitos mínimos exigidos.
13. Cuando se evidencie inconsistencia o inexactitud en la información presentada que genere mayor puntaje o le permita al oferente cumplir con un requisito mínimo.
14. Cuando el oferente no aporte o subsane dentro del plazo requerido, la documentación o información requerida por COLVATEL con el fin de aclarar o precisar la información.
15. Cuando presente oferta alternativa de bienes y servicios no requeridos en la presente invitación o la oferta establezca condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.
16. Cuando el oferente o uno de sus integrantes se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley. Cuando la inhabilidad sobrevenga en un oferente, se entenderá que renuncia a participar en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.
17. Cuando la oferta se presente sometida al cumplimiento de cualquier condición o modalidad para la selección.
18. Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana

### **3.6. DECLARATORIA DE DESIERTA**

COLVATEL podrá declarar desierto el proceso, dentro del plazo previsto para adjudicar, en los siguientes casos:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con las exigencias contenidas en la presente convocatoria.
2. Cuando se generen causas que impidan garantizar el cumplimiento al principio de selección objetiva del contratista, entendido este como el deber de escoger la oferta más favorable para los intereses de la entidad, en razón de haber analizado y ponderado los factores técnicos y económicos de escogencia, sin considerar factores de afecto de interés.
3. Cuando existan razones fundadas, que determinen la no conveniencia de la celebración del contrato. En este evento, por tratarse una invitación sujeta a las normas del derecho privado, no se generará indemnización alguna frente a los oferentes.

### **3.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

**COLVATEL** no acepta ofertas que impliquen alternativas jurídicas, técnicas, económicas o financieras diferentes a las establecidas en esta invitación privada de oferta.

La oferta alternativa adicional a la oferta básica, no será objeto de consideración por parte de **COLVATEL**.

### **3.8 CORRESPONDENCIA**

A menos que se especifique algo diferente, la correspondencia deberá dirigirse a nombre de la jefatura de compras de COLVATEL, señor Alex Orlando Romero Clavijo, y será remitida personalmente o por correo certificado a la siguiente dirección: diagonal 23K No. 96F – 62 Interior 2, piso 1, Parque Empresarial la Cofradía, de la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico: [aromero@colvate.com](mailto:aromero@colvate.com); [compras@colvate.com](mailto:compras@colvate.com)

### **3.9 INFORMACIÓN SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

Si algún oferente tiene dudas o requiere aclaraciones sobre este proceso, podrá formularlas o solicitarlas, según corresponda, mediante comunicación escrita dirigida a la jefatura de compras de COLVATEL, Señor Alex Orlando Romero Clavijo, y será remitida personalmente o por correo certificado a la siguiente dirección: diagonal 23K No. 96F – 62 Interior 2, piso 1, Parque Empresarial la Cofradía, de la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico: [aromero@colvate.com](mailto:aromero@colvate.com); [compras@colvate.com](mailto:compras@colvate.com)

El plazo para exponer dudas o formular aclaraciones vencerá dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre del proceso o de su prórroga. Las respuestas a las inquietudes o solicitudes de aclaración que resulten pertinentes y recibidas dentro del término, serán remitidas a los oferentes, en tanto que las consultas o solicitudes presentadas extemporáneamente no serán atendidas.

### **3.10 ADENDAS**

Cuando COLVATEL encuentre procedente aclarar, complementar o modificar algún aparte de esta invitación, lo efectuará mediante adendas, las cuales serán comunicadas a todos los participantes y harán parte integral del presente documento; por ello, siempre habrán de ser tenidas en cuenta por los oferentes para la presentación de su oferta.

### **3.11 ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN**

A partir de la fecha de envío de la invitación a presentar ofertas y hasta el día de su cierre, los oferentes tendrán acceso a toda la información considerada necesaria para efectos de preparar las ofertas; en tal medida, será deber de todos los oferentes adelantar los estudios y verificaciones que estime pertinentes para la elaboración y presentación de la oferta, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique, los que en ningún caso serán reembolsados.

La presentación de una oferta dirigida a COLVATEL implica que el oferente efectuó los estudios, análisis y valoraciones necesarios para su preparación y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos, salvo que expresa y taxativamente así se establezca en el presente documento.

## **CAPITULO 4 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Las ofertas recibidas se verificarán y calificarán con base en los siguientes factores:

- |                                      |                    |
|--------------------------------------|--------------------|
| • Evaluación documentos jurídicos    | Habilitadores      |
| • Evaluación documentos financieros  | Habilitadores      |
| • Evaluación Factores de experiencia | Habilitadores      |
| • Evaluación Técnica y de Calidad    | Mayor puntaje      |
| • Evaluación Económica               | Menor oferta total |

Si las ofertas cumplen con los factores de evaluación habilitantes, estas serán objeto de evaluación de los factores técnicos, de calidad y evaluación económica y los ítems que ofrezcan la mejor calidad y los mejores precios se les otorgarán un puntaje total de 1.000 puntos.

Las ofertas serán admisibles si cumplen con los factores de evaluación habilitadores.

#### **4.1.1 EVALUACIÓN JURÍDICA**

Será efectuada por la Gerencia Jurídica, consistirá en la revisión de todos los documentos jurídicos y requisitos cualitativos establecidos en esta invitación. Las ofertas que no cumplan con las exigencias mínimas jurídicas aquí establecidas, serán rechazadas y no serán evaluadas en los demás aspectos.

Esta evaluación no dará puntaje, pero su resultado será indispensable para continuar con el proceso de calificación.

#### **4.1.2 EVALUACIÓN FINANCIERA**

##### **REQUISITOS**

Con el fin de garantizar la solvencia patrimonial del oferente, que asegure el cumplimiento del objeto de la presente licitación sin riesgos económicos, la Gerencia Financiera examinará los estados financieros de los últimos dos años en relación con su índice de liquidez, índice de endeudamiento, índice de rentabilidad y capital de trabajo.

##### **CAPACIDAD FINANCIERA**

Se determinará la capacidad financiera del oferente con base en el resultado que arrojen los indicadores financieros que se enuncian a continuación, de acuerdo con la siguiente documentación:

- a. Estados Financieros comparativos de 2017-2018 firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando este último se exija por ley).
- b. Notas a los estados financieros de los mismos periodos.
- c. Flujo de caja proyectado para el año 2020
- d. Declaración de renta de los dos últimos años.
- e. RUT
- f. Dos (2) Certificaciones de proveedores

##### **1. Indicadores de Liquidez**

Los indicadores de liquidez o solvencia son aquellos que permiten determinar la capacidad de la empresa para atender los eventos contingentes en el corto plazo. Entre los más relevantes se tienen los siguientes:

##### **Razón Corriente**

La razón circulante es la que permite determinar la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones de corto plazo con sus activos corrientes. Entre los activos corrientes se tiene el disponible, tanto en caja como en bancos, las cuentas por cobrar, los inventarios y las inversiones temporales. Para hacer un correcto análisis de esta razón se debe tener en cuenta la liquidez

inmediata de cada una de las cuentas anteriormente mencionadas.

$$\text{Razón Corriente (RC)} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Aquellas ofertas cuya razón corriente sea igual o superior a uno (1) cumplirán, en tanto las que tengan una razón corriente inferior a uno (1) no cumplirán.

## 2. Indicadores de Endeudamiento

Los indicadores de endeudamiento son aquellos que permiten determinar el grado de participación de los acreedores dentro del financiamiento de la empresa, como también el riesgo al que esta se expone para cierto nivel de endeudamiento.

$$\text{Índice de Endeudamiento: Pasivo Total} / \text{Activo Total}$$

Aquellas ofertas cuyo nivel de endeudamiento sea igual o inferior a (0.71), cumplirán, en tanto aquellas que tengan un indicador superior a (0.71) no cumplirán.

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, para la evaluación de los factores correspondientes a los índices de liquidez y endeudamiento se tomará el promedio de los índices de los integrantes.

## 3. Indicadores de Rentabilidad

Los indicadores de rentabilidad son aquellos que permiten determinar la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa, como resultado de las decisiones y políticas de administración de recursos de la misma.

### Margen Neto

Refleja la capacidad de la organización para convertir los ingresos que recibe en beneficios.

$$\text{Margen Neto} = \text{Utilidad Neta} / \text{Ingresos Operacionales}$$

Aquellas ofertas cuyo resultado de este indicador sea positivo, cumplirán, en tanto aquellas que obtengan un ROE negativo, no cumplirán.

Si el oferente es un consorcio o una unión temporal, para la evaluación de este factor se tomará la sumatoria de los patrimonios de los integrantes.

Las ofertas que no cumplan con las exigencias mínimas financieras solicitadas en los presentes términos serán rechazadas y no serán evaluadas en los demás aspectos.

Este aspecto no dará puntaje, pero su resultado será indispensable para continuar con el proceso de selección del proveedor.

#### **4. Relación Venta- Valor a Contratar**

Las ventas reportadas por el oferente en sus estados financieros no podrán ser inferiores al 100% del valor a contratar.

#### **4.1.3. EVALUACIÓN FACTORES DE EXPERIENCIA**

Estará a cargo del Jefatura de Compras y a través de ella se ponderará la experiencia demostrada de los oferentes.

#### **4.1.4. EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD**

Estará a cargo de la Jefatura de Informática, quienes ponderarán las condiciones técnicas exigidas en la presente invitación.

#### **4.2 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

1. Prestar los servicios de soporte funcional SAP 6.0 funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e inventarios (MM), Ventas y distribución (SD) basic y ABAP. **Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.**
2. Prestar los servicios en horarios de atención: días hábiles de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.
3. Presentar a COLVATEL informes mensuales sobre la labor contratada, así como los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. La entrega deberá realizarse en medio magnético en formato PDF y ser enviado mediante correo electrónico al supervisor del contrato.
4. Mantener el personal suficiente y debidamente capacitado en su planta de personal, para dar cabal cumplimiento al objeto y obligaciones del presente contrato.
5. Permitir el registro de todos los sistemas susceptibles de soporte en SAP Solution Manager

6. Permitir y garantizar el acceso al Service Desk SAP Solution Manager para el registro de incidentes.
7. Prestar el soporte de los incidentes presentados a través de SAP Solution Manager.
8. Contar con documentación clara y ordenada de todos y cada uno de los incidentes reportados que permitan a **COLVATEL** crear su propia biblioteca de ayuda;
9. Brindar soporte tanto telefónicamente como remotamente.
10. El soporte se brindará de forma remota, desde las instalaciones del proveedor.
11. Permitir la práctica de seguimiento y control que sea solicitado por COLVATEL.
12. Prestar el servicio de soporte por teléfono, cuando la solución se logre mediante instrucciones sencillas.
13. Prestar el soporte virtual o presencial, cuando la solución requiera de la presencia de un ingeniero de soporte.
14. Sugerir y/o recomendar ajustes a los sistemas aplicativos en lo concerniente a codificación, estandarización y/o mejores prácticas de programación.
15. Incluir la ejecución de las siguientes actividades BASIS de acuerdo a solicitud explícita realizada por COLVATEL:
  - 15.1. Ajuste de Roles y perfiles.
  - 15.2. Creación, borrado y copia de mandantes.
  - 15.3. Aplicación de notas SAP.
16. El proponente deberá presentar en su propuesta los perfiles (hojas de vida) de los ingenieros que ejecutarán las labores que son objeto de este contrato, esta deberá contener:
  - 16.1. Documentación para acreditar estudios Certificaciones realizadas  
Carta de compromiso y disponibilidad firmada por el candidato para participar en el proyecto
  - 16.2. Certificaciones laborales donde se incluyan las funciones realizadas, los productos administrados y el tiempo laborado (fecha de inicio y fin)
17. Atender oportunamente a nuevos requerimientos de negocio, el tiempo requerido para la solución de cada incidente estará soportado en la propuesta de solución enviada por el proveedor según los ANS y que deberá ser aprobada por **COLVATEL** antes de iniciar la

solución, sin embargo en caso de requerirse tiempos adicionales, esto será informado al coordinador asignado por **COLVATEL** en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.

18. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato
19. Asignar el personal necesario e idóneo para el desarrollo del contrato, de conformidad con lo ofertado, el cual no debe tener antecedentes penales ni disciplinarios y deberá estar bajo su inmediata dirección y dependencia.
20. Dar cumplimiento de forma oportuna a todas las obligaciones de ley correspondientes a salud, pensiones, ARP, parafiscales y demás generadas por la relación contractual con sus dependientes.
21. El contratista acepta que las obligaciones contenidas en estos términos de referencia se hacen extensivas a todo el personal a su cargo que preste sus servicios en la ejecución del contrato que se suscriba. COLVATEL o quien esta designe, podrá verificar en cualquier momento y con la metodología que considere, las mencionadas obligaciones, para lo cual el contratista deberá suministrar la información que sea solicitada y cumplir con los planes o actividades consecuencia de estas verificaciones.

### 4.3. EMPATE

Luego de que se cierre la etapa de negociación, y de darse un empate en la oferta económica más baja, los oferentes empatados deberán presentar una segunda oferta económica dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se informen los resultados.

La presentación de la nueva oferta económica se hará en la forma descrita en el numeral 2.2.1.1 "Carta de presentación de la oferta" y se analizarán el siguiente día hábil al de su recibo y el factor determinante del desempate será el de la oferta más favorable para los intereses de COLVATEL.

Si recibidas las nuevas ofertas económicas, persistiere el empate, COLVATEL lo resolverá mediante sorteo.

## **CAPÍTULO 5 ADJUDICACIÓN**

La oferta seleccionada será notificada por correo electrónico a los diferentes oferentes participantes y a partir de la fecha en que se notifique al oferente seleccionado el resultado, se adelantarán los trámites para la suscripción del contrato respectivo.

COLVATEL se reserva el derecho de adjudicar la totalidad de los ítems a un solo oferente o de manera parcial a varios de ellos; de igual forma podrá desistir de contratar alguno de los ÍTEM sin que para ello sea necesario presentar explicaciones a los oferentes.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el contrato en la fecha prevista, o cualquier otra causa o circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar, conforme a la presente invitación COLVATEL quedará en libertad de celebrar el contrato con el oferente calificado en la segunda posición, y así sucesivamente, sin que esta facultad lo obligue a contratar con cualquiera de los oferentes.

En estos casos, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta al oferente incumplido, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

### **5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato a suscribir entre COLVATEL y el oferente adjudicatario será de 12 meses, término que se contará a partir de la fecha que se fije en el respectivo contrato.

### **5.2 FECHAS DE ENTREGA**

El contratista seleccionado iniciará los servicios a partir de la suscripción del contrato o como lo solicite la persona a cargo de este proyecto.

### **5.3 FORMA DE PAGO**

COLVATEL cancelará al contratista el valor del contrato, de forma mensual, el cual será el resultado de la prestación efectiva del servicio. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes del recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de la factura de venta por el valor correspondiente.

### **5.4 PÓLIZAS DE SEGUROS.**

El oferente adjudicatario deberá garantizar a COLVATEL el cumplimiento íntegro del contrato a suscribir; para ello deberá constituir a su costa y a favor de COLVATEL, dentro de los cinco (5)

días siguientes al recibo del contrato para su firma, una póliza de seguros por conducto de una compañía aseguradora legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Riesgos Amparados	Porcentaje de cobertura	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato y cuatro (4) meses adicionales.
Salarios y prestaciones sociales	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato y tres (3) años adicionales.
Calidad	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato y cuatro (4) meses adicionales.
Responsabilidad civil extracontractual	20% sobre el valor total del contrato	La vigencia del contrato y cuatro (4) meses adicionales.

## 5.5 FACTORES DE EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y PONDERACIÓN

### 5.5.1 CALIFICACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Únicamente pasarán a calificación técnica y de calidad y evaluación económica, las ofertas que sean hábiles una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia.

La calificación será adelantada por la Jefatura de Informática, con base en la revisión de los requisitos exigidos en los numerales 4.2., y Sección A (Especificaciones técnicas). Las ofertas que no cumplan con estos requisitos serán rechazadas y no serán evaluadas en los demás aspectos.

**Los factores generales de verificación técnica y de calidad serán evaluados con un puntaje de cero (0) y cinco (5), donde cero (0) corresponde a los que no cumplen y cinco (5) al que cumple las condiciones técnicas exigidas, así:**

#### *Formula Evaluación técnica y de calidad / Económica*

**Técnica y calidad**

**Económica**

Puntaje X ítem =  $\frac{\text{Puntaje promedio obtenido en la evaluación} * 500}{\text{Mejor puntaje promedio}}$

Menor oferta total

## SECCIÓN A

### 1. ALCANCE

Se requiere servicio para mantener el esquema de soporte funcional SAP 6.0 de la herramienta implementada por ColvateL S.A bajo el aplicativo. Los servicios de soporte funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e Inventarios (MM), Ventas y Distribución (SD) Basic y ABAP.

El servicio será destinado de acuerdo al objeto social COLVATEL S.A. E.S.P., atendiendo los requisitos y condiciones establecidos en el presente documento, y en las que se consignen en el contrato que se suscriba con el oferente seleccionado.

### 2. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para mayor entendimiento de los requerimientos técnicos, se efectúa la siguiente clasificación:

Requerimiento mínimo obligatorio: son aquellos requerimientos expresados en términos tales como "**COLVATEL REQUIERE**" o "**EL OFERENTE DEBE**", indicando que son de cumplimiento obligatorio. Las ofertas que no cumplan con estos requerimientos a cabalidad, serán rechazadas. El oferente deberá responder punto a punto si CUMPLE o NO CUMPLE a las especificaciones técnicas contenidas en este documento. En los casos en los que el oferente lo considere conveniente, o **COLVATEL** lo exija, el oferente deberá dar explicación consecuente con dicho cumplimiento, es decir, manifestar cómo cumple. De no cumplirse lo anterior, **COLVATEL** podrá solicitar pronunciamiento o explicación respectiva durante la etapa de análisis de las ofertas, sin que con ocasión de las respuestas pueda modificar la misma. Si la respuesta es referida a un catálogo o descriptivo técnico, éste debe ser entregado junto con la oferta indicando el sitio del mismo en el que se localiza la correspondiente descripción, para su verificación.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, **COLVATEL** formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas.

Si la respuesta al requerimiento es evasiva, si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si a pesar de haberse expresado "CUMPLE", de la respuesta recibida se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la oferta será descartada, si se trata de un "Requerimiento Mínimo obligatorio".

Los documentos exigidos en el presente documento que no hayan sido aportados junto con la oferta, podrán ser requeridos durante la etapa de análisis de las mismas, de no atenderse el requerimiento, se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior.

La respuesta a las especificaciones técnicas debe mantener la numeración, con índice que contenga la relación de todos los numerales y anexos que la conforman y debe ser presentada en documento impreso original.

Todos los documentos que integren la oferta deben ser redactados en idioma Español, a excepción de los que contengan información técnica, los cuales pueden ser presentados en inglés. Si se presenta información técnica en idioma inglés y español conjuntamente, en caso de discrepancia prevalecerá la información suministrada en español.

### **3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE FUNCIONAL SAP 6.0.**

Contratar la prestación de los servicios de soporte funcional SAP 6.0 para mantener el esquema de soporte funcional de la herramienta implementada por ColvateL S.A bajo el aplicativo SAP. Los servicios de soporte funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e Inventarios (MM), Ventas y Distribución (SD) Basic y ABAP. Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.

#### **3.1. OBLIGACIONES GENERALES**

- a. Disponer y asignar los recursos de personal, transporte, logísticos, técnicos y demás, requeridos para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en este contrato.
- b. Hacer el seguimiento adecuado, de las incidencias reportadas, para identificar las dificultades o nuevas circunstancias que puedan surgir en el proceso y manejarlas en beneficio de la relación contractual con COLVATEL S.A.
- c. Utilizar el personal idóneo, competente profesionalmente, con la debida experiencia de modo que garantice el buen resultado de los trabajos o servicios que realice. Será responsabilidad del contratista garantizar la disponibilidad de los recursos con el nivel de conocimiento suficiente para el equipo de soporte.
- d. Construir e implementar los procesos y procedimientos para el adecuado funcionamiento del contrato; de acuerdo a lo establecido con la compañía.

- e. Asegurar calidad y garantía en los servicios suministrados y de acuerdo a lo emitido y pactado en cada solicitud.
- f. Acatar las normas sobre protección de la información.
- g. Entregar junto con la oferta, la matriz de escalamiento y mantener actualizada dicha información.

### 3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE FUNCIONAL SAP 6.0.

El servicio se debe prestar de manera remota o presencial en la ciudad de Bogotá, dentro de los tiempos establecidos en el numeral **3.5.** "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO".

El servicio de soporte funcional SAP 6.0 deberán contar con las siguientes características mínimas y especificaciones:

DESCRIPCIÓN	Valor Hora	Valor Mensual x 35 Horas	Valor Anual x 420 Horas
<i>Servicios de soporte funcional SAP 6.0 para mantener el esquema de soporte funcional de la herramienta implementada por ColvateL S.A bajo el aplicativo SAP. Los servicios de soporte funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e inventarios (MM), Ventas y distribución (SD) basic y ABAP. Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.</i>	\$ -	\$ -	\$ -
SIN IVA (19%)	\$ -	\$ -	\$ -
CON IVA (19%)	\$ -	\$ -	\$ -

### 3.3. SOPORTE TECNICO

Consiste en la recepción, gestión y/o solución a todos los requerimientos relacionados con el soporte funcional SAP 6.0, además del soporte en sitio de manera remota o presencial para dar cumplimiento de los ANS acordados en el numeral **3.5.** "ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO".

### 3.4. GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS

Consiste en la recepción, gestión y/o solución a todos los requerimientos técnicos relacionados con los equipos suministrados, además del soporte técnico para dar cumplimiento de los ANS acordados. El soporte técnico comprende dentro de sus actividades principales las siguientes:

- Iniciar la atención de los requerimientos reportados.

- Recibir, atender y solucionar los requerimientos.
- Registrar los diagnósticos, acciones y actividades relacionados con la gestión del requerimiento.
- Establecer comunicación inicial y permanente con COLVATEL para informarle acerca del seguimiento o estado de los requerimientos reportados.
- Generar los informes asociados a cada incidente que se presente sobre el servicio prestado de acuerdo con la necesidad y requerimientos de COLVATEL

### 3.5. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Para garantizar la ejecución de los servicios contratados de acuerdo con las expectativas de calidad de COLVATEL y de sus clientes, el oferente cumplirá con los siguientes niveles de servicio:

<p>Prestar los servicios de soporte funcional SAP 6.0 funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e inventarios (MM), Ventas y distribución (SD) basic y ABAP. Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.</p>
<p>Prestar los servicios en horarios de atención: días hábiles de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.</p>
<p>Presentar a COLVATEL informes mensuales sobre la labor contratada, así como los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. La entrega deberá realizarse en medio magnético en formato PDF y ser enviado mediante correo electrónico al supervisor del contrato.</p>
<p>Mantener el personal suficiente y debidamente capacitado en su planta de personal, para dar cabal cumplimiento al objeto y obligaciones del presente contrato.</p>
<p>Permitir el registro de todos los sistemas susceptibles de soporte en SAP Solution Manager</p>
<p>Permitir y garantizar el acceso al Service Desk SAP Solution Manager para el registro de incidentes.</p>
<p>Prestar el soporte de los incidentes presentados a través de SAP Solution Manager.</p>
<p>Contar con documentación clara y ordenada de todos y cada uno de los incidentes reportados que permitan a COLVATEL crear su propia biblioteca de ayuda;</p>
<p>Brindar soporte tanto telefónicamente como remotamente.</p>
<p>El soporte se brindará de forma remota, desde las instalaciones del proveedor.</p>
<p>Permitir la práctica de seguimiento y control que sea solicitado por COLVATEL.</p>
<p>Prestar el servicio de soporte por teléfono, cuando la solución se logre mediante instrucciones sencillas.</p>
<p>Prestar el soporte virtual o presencial, cuando la solución requiera de la presencia de un ingeniero de soporte.</p>
<p>Sugerir y/o recomendar ajustes a los sistemas aplicativos en lo concerniente a codificación, estandarización y/o mejores prácticas de programación.</p>
<p>Incluir la ejecución de las siguientes actividades BASIS de acuerdo a solicitud explícita realizada por COLVATEL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajuste de Roles y perfiles.</li> <li>Creación, borrado y copia de mandantes.</li> <li>Aplicación de notas SAP.</li> </ul>
<p>El proponente deberá presentar en su propuesta los perfiles (hojas de vida) de los ingenieros que ejecutarán las labores que son objeto de este contrato, esta deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación para acreditar estudios Certificaciones realizadas</li> <li>Carta de compromiso y disponibilidad firmada por el candidato para participar en el proyecto</li> <li>Certificaciones laborales donde se incluyan las funciones realizadas, los productos administrados y el tiempo laborado (fecha de inicio y fin)</li> </ul>

## **ANEXO No 01. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Lugar y fecha

Señores  
**COLVATEL S.A. E.S.P.**  
La Ciudad

**REF.: *PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA MANTENER EL ESQUEMA DE SOPORTE FUNCIONAL SAP 6.0 DE LA HERRAMIENTA IMPLEMENTADA POR COLVATEL S.A BAJO EL APLICATIVO. LOS SERVICIOS DE SOPORTE FUNCIONAL SON DE ÍNDOLE CORRECTIVA PARA LOS MÓDULOS FINANZAS (FI-CONTABILIDAD GENERAL, CUENTAS POR PAGAR, CUENTAS POR COBRAR, ACTIVOS FIJOS Y TESORERÍA), CONTROLLING (CO), COMPRAS E INVENTARIOS (MM), VENTAS Y DISTRIBUCIÓN (SD) BASIC Y ABAP. CORRESPONDIENTES A UN PAQUETE DE CUATROCIENTAS VEINTE (420) HORAS PARA LA ANUALIDAD.***

### **ASUNTO: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**

De acuerdo con lo que se estipula en esta Solicitud Privada de Oferta, el suscrito \_\_\_\_\_ Habiendo examinado cuidadosamente los documentos de la contratación y sus adendas y recibidas las aclaraciones solicitadas, propone ejecutar lo indicado en la referencia en la Sede Cofradía de **COLVATEL**. Los instructivos y descripciones, etc., adjuntos a la oferta, son de carácter general; por lo tanto, toda modificación a la solicitud Privada de Oferta está expresamente indicada en nuestra oferta.

De ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a aceptar un contrato de conformidad con lo establecido en los documentos de la contratación y a presentar la documentación requerida en la Solicitud Privada de Ofertas. Ejecutaremos el contrato por los precios señalados en nuestra oferta, en los plazos definidos en ésta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en la Solicitud y previstas por las normas que rigen la contratación con **COLVATEL S.A. E.S.P.** y de conformidad con la aceptación de la oferta que se nos haga.

Mantendremos vigente nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre de la contratación.

Declaramos que estamos libres de conflictos de intereses frente a **COLVATEL S.A. E.S.P** para la participación en el proceso de contratación. Si durante la ejecución del

contrato se llegare a conocer una situación preexistente de conflicto de intereses, **COLVATEL S.A. E.S.P** podrá dar por terminado el contrato, sin indemnización alguna; y si tal situación de conflicto sobreviniere luego del inicio del contrato.

Declaramos que el capital, inversiones y demás bienes que conforman la sociedad y la de sus socios, así como los recursos que empleará en el desarrollo de las eventuales relaciones comerciales con **COLVATEL S.A. E.S.P.**, provienen de actividades lícitas, siendo ésta una condición indispensable para generar o mantener cualquier clase de relación contractual con **COLVATEL S.A. E.S.P.**, siendo una consideración fundamental e indispensable relativa a la persona.

Igualmente que tenemos pleno conocimiento que **COLVATEL S.A. E.S.P** excluye de sus políticas de pagos, entregas o dádivas a terceros o a sus empleados para obtener beneficios en la celebración, adjudicación o acceso a información privilegiada, de manera que cualquier comportamiento o acción en este sentido no es aceptable y en caso de presentarse dará lugar a la no suscripción o terminación de cualquier relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que halla a lugar. Declaramos finalmente que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz, y que aportaremos las pruebas que **COLVATEL S.A. E.S.P** considere necesarias para verificar su exactitud, y en caso de no ser ello satisfactorio para **COLVATEL S.A. E.S.P**, conforme a las exigencias de los documentos de la contratación, entendemos que nuestra oferta sea eliminada.

Manifestamos expresamente que la información que tiene el carácter de reservada en la presente oferta es la siguiente:

---

---

---

Con fundamento en las siguientes normas:

---

---

---

Atentamente,

Nombre de la compañía OFERENTE: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_  
Dirección del OFERENTE \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono (s): \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_  
E-mail: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 02 AUTORIZACIÓN DE CONSULTA A LAS CENTRALES  
DE RIESGO DE LA SOCIEDAD**

<b>Nombre o Razón Social</b>	
<b>NIT:</b>	
<b>Representante Legal:</b>	
<b>Documento de identidad del representante legal</b>	
<b>Lugar y Fecha de diligenciamiento</b>	

Yo (Nosotros) \_\_\_\_\_ expresamente autorizo (amos) a **COLVATEL S.A. ESP** para que obtenga de la fuente que considere necesario, la información y referencias del ente jurídico y del Representante Legal sobre su trayectoria comercial, costumbres de pago, manejo de cuentas comerciales, de ahorro, tarjetas de crédito, seriedad contractual y, en general, el cumplimiento de sus compromisos y obligaciones.

Así mismo, autoriza a **COLVATEL S.A. ESP** para que en el evento que dicha información no sea verdadera, se incorpore la razón social y NIT de \_\_\_\_\_ y el nombre, apellidos y documento de identificación del Representante Legal, en los registros de información con referencias negativas que llevan la Asociación Bancaria de Colombia Cifin, Covinoc, Data crédito o cualquiera otra entidad que en el futuro se establezca con este propósito.

\_\_\_\_\_ exonera de toda responsabilidad por la inclusión de tales datos a **COLVATEL S.A. ESP** como a la entidad que produzca el correspondiente reporte. Igualmente autoriza en forma permanente a **COLVATEL S.A. ESP** para consultar la información comercial disponible así como también su comportamiento Financiero.

Declaro que la información suministrada concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma.

**Firma**  
**Nombre**  
**Identificación**

## **ANEXO No. 03 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE), en condición de representante legal de (RAZÓN SOCIAL), manifiesto expresamente mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la Compañía Colombiana de servicios de Valor Agregado y Telemáticos **COLVATEL** S.A. E.S.P. en adelante **COLVATEL**, realiza una Solicitud Privada de Ofertas para prestar los servicios de soporte funcional SAP 6.0 funcional son de índole correctiva para los módulos Finanzas (FI-Contabilidad General, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, Activos Fijos y Tesorería), Controlling (CO), Compras e inventarios (MM), Ventas y distribución (SD) basic y ABAP. Correspondientes a un paquete de cuatrocientas veinte (420) horas para la anualidad.

**SEGUNDO:** Que es de mi interés apoyar la acción de **COLVATEL** para fortalecer la transparencia en sus procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no sólo de **COLVATEL**, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que la adjudicación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones;

**CUARTO:** Que como OFERENTE reconozco que la presentación de propuestas en este proceso, se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos;

**QUINTO:** Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de **COLVATEL**, los términos y condiciones de esta Solicitud Privada de Ofertas, sus adendas, y las reglas de juego establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un OFERENTE en particular;

**SEXTO:** Que para participar en el proceso, la sociedad que represento ha estructurado una oferta seria, con información fidedigna y ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos y condiciones de contratación;

**SÉPTIMO:** Que como OFERENTE estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y, por lo tanto, suscribo el presente documento unilateral que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS:** Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos:

- 1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad;
- 1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de

- COLVATEL** o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo;
- 1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

- 1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de **COLVATEL**, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados;
- 1.5. Cumpliré con rigor las exigencias de **COLVATEL** en el curso del proceso de selección y utilizaré las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley faculta para evitar cualquier forma de abuso del derecho;
- 1.6. No celebraré acuerdos ni incurriré en actos o conductas que tengan por objeto coludir en el presente proceso de selección.
- 1.7. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas;
- 1.8. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, las Directivas de **COLVATEL**, la Veeduría Distrital y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de **COLVATEL** y/o los OFERENTES.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:** En caso de Incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, la sociedad que represento quedará inhabilitada por cinco (5) años para participar en cualquier proceso de contratación de **COLVATEL**.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en Bogotá D. C., a los \_\_\_\_\_.

Nombre

C. C.

Representante Legal de \_\_\_\_\_

**Nota:** Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del OFERENTE y ser presentado como anexo de la propuesta (este anexo no da puntaje).